



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

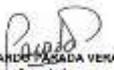
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2020-00320-00
Demandante	ANA VICTORIA PERDOMO ARDILA
Demandado.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PORVENIR S.A., ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario, representados el depósito judicial No. 451010000955156 de fecha 23/08/2022 en la suma de \$ 250.000.00. Carpeta 23 Expediente Digital.

Que la apoderada del demandante Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario. Carpeta 24 Expediente Digital.

Que revisado el expediente se tiene que la Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 01 Expediente Digital, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.
Cúcuta, 31 de agosto de 2022



EDUARDO CASADA VERA
CARMEN
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, siete de septiembre dos mil veintidós

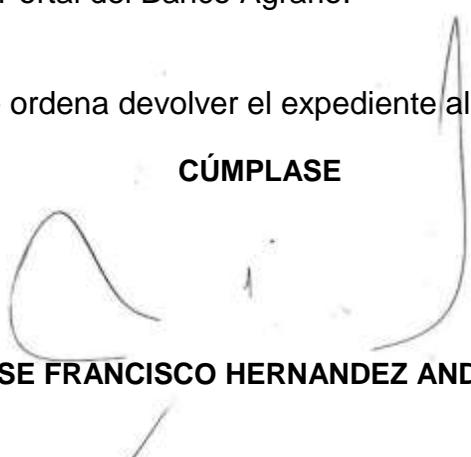
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales No. 451010000955156 de fecha 23/08/2022 en la suma de \$ 250.000.00al Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

CÚMPLASE

El juez,



JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2021-00028-00
Demandante	JUAN JOSÉ ASCANIO SEPÚLVEDA
Demandado.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PORVENIR S.A., ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario representados el depósito judicial No. 451010000952813 de fecha 05/08/2022 en la suma de \$ 1'108.526.00 Carpeta 54 Expediente Digital. Carpeta 48 Exp. Digital.

Que el apoderado del demandante Dr. NELSON DAVID NAVA CORREA, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario.

Que revisado el expediente se tiene que Dr. NELSON DAVID NAVA CORREA, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 2 Expediente Digital, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.
Cúcuta, 31 de agosto de 2022.


EDUARDO CASADA VERA
Carpeta 54
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, siete de septiembre dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega del depósito judicial No. 451010000952813 de fecha 05/08/2022 en la suma de \$ 1'108.526.00 al Dr. NELSON DAVID NAVA CORREA.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

CÚMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Proyecto Carmen